

RESOLUCION

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 4 /2026.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10/03/2026 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 10/03/2026, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 10/03/2026, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.*

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competarán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):

095B C41A 7BC5 47DE F89F



(095)BC41A7BC547DEF89F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 10-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 11-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 11-03-2026

Num. Resolución:

2026/00002430

Insertado el:

11-03-2026

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (art. 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2026 en su modalidad de transferencia de crédito número 4/ 2026 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios para aumentar el crédito previsto en la aplicación presupuestaria destinada a los gastos de Parque de Recreo canino y Cascajar que tras la presentación del proyecto, autorización de licencia de obra mayor y autorización de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para poder llevar a cabo las actuaciones del proyecto de obras por un importe total del proyecto de 94.959,08 €.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273 1710 60917	2022-2-OBRA-8	Parque recreo canino y Cascajar	57.459,08 €
		IMPORTE TOTAL	57.459,08 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1500.12000		Sueldo de Funcionarios A1. Infraestr. Obras y Urbanismo	17.997,69 €
152.1500.12004		Sueldo de Funcionarios C1. Infraestr. Obras y Urbanismo	10.274,17 €
152.1500.12100		Complemento Destino. Infraestr. Obras y Urbanismo	18.764,46 €
152.1500.12001		Complemento Específico Infraestr. Obras y Urbanismo.	10.422,76 €
		IMPORTE TOTAL	57.459,08 €

Código seguro de verificación (CSV):

095B C41A 7BC5 47DE F89F



(095)BC41A7BC547DEF89F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 10-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 11-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 11-03-2026

Num. Resolución:

2026/00002430

Insertado el:

11-03-2026

2.- Con fecha 4 de marzo se realiza propuesta por parte de la Sra. Concejal Delegada de Hacienda con motivo del crédito insuficiente en la partida 144.9200.22400 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL, para afrontar las obligaciones previstas actualmente, al haberse consumido por vinculación, y resultando necesario el aumento de crédito en la misma. Se propone transferencia de crédito con baja y alta en las siguientes partidas

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
144.9200.22400		Seguro de Responsabilidad Civil	22.441,13 €
		IMPORTE TOTAL	22.441,13 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12001		Sueldo Func. A2 Admón Gral.	22.441,13 €
		IMPORTE TOTAL	22.441,13 €

3.- Se presenta propuesta por parte de la Delegación de Jauja de fecha 25 de febrero proponiendo la contratación de un oficial de jardinería ya que a consecuencia del temporal de los días previos se ha inundado el paseo fluvial, depositándose gran cantidad de barro procedente del talud de Ctra. Badolatosa, lo cual ha originado destrozo en el césped de la piscina y arboleda de las inmediaciones.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.13100		Retribuciones Pers. Laboral Temporal	14.098,74 €
		IMPORTE TOTAL	14.098,74 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1531.13000		Retrib. Básicas Pers. Laboral. Vías Públicas	14.098,74
		IMPORTE TOTAL	14.098,74 €

4.- Mediante propuesta de fecha 17 de febrero el Sr. Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento solicita la contratación de 7 oficiales de mantenimiento/ obra civil

Código seguro de verificación (CSV):

095B C41A 7BC5 47DE F89F



(095)BC41A7BC547DEF89F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 10-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 11-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 11-03-2026

Num. Resolución:

2026/00002430

Insertado el:

11-03-2026

por circunstancias de la producción, para la subsanación de todos los desperfectos y daños ocasionados por el temporal en materia de mantenimiento urbano para un periodo de seis meses. Ello se financiará en parte con bajas de créditos de plazas vacantes en la Plantilla de personal:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.13100		Retribuciones Pers. Laboral Temporal	24.487,92 €
		IMPORTE TOTAL	24.487,92 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1531.13000		Retrib. Básicas Pers. Laboral. Vías Públicas	24.487,92 €
		IMPORTE TOTAL	24.487,92 €

5.- En la Delegación de Personal y Recursos Humanos se realiza informe sobre la valoración económica de pago a vacaciones devengadas y no disfrutadas por el que ha sido empleado municipal, conserje del mercado de abastos. No estando prevista este concepto en

presupuesto se hace necesario incrementar el importe de la aplicación presupuestaria con cargo al crédito de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.4312.12004		Sueldo Func, C2.- Mercado de Abastos	2.607,92 €
		TOTAL AUMENTOS.....	2.607,92 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12000		Sueldo Func. A1.- Seguridad	2.607,92 €
		TOTAL BAJAS.....	2.607,92 €

6.- Mediante propuesta del Sr. Delegado de Deportes de fecha 9 de marzo se solicita incrementar el crédito de aplicaciones presupuestarias de capítulo 6 "de Inversiones" cuyos

Código seguro de verificación (CSV):

095B C41A 7BC5 47DE F89F



(095)BC41A7BC547DEF89F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 10-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 11-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 11-03-2026

Num. Resolución:

2026/00002430

Insertado el:

11-03-2026

créditos iniciales están retenidos puesto se que financian con préstamo y éste aún no se ha tramitado. Entonces ante la necesidad de los mismo, la propuesta solicita disponer del crédito de plazas vacantes en la plantilla de personal.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
501.3410.48013		Premios deportivos	210,00 €
501.3410.63203	2024.2.DPTE.1	Reparaciones y otras inversiones instalaciones	11.884,18 €
501.3421.63203	2023.2.DPTE.2	Instalaciones deportivas varias	3.622,79 €
501.3421.63302	2025.2.DPTE.1	Maquinaria y equipamiento instalaciones deportivas	20.000,00 €
		TOTAL AUMENTOS.....	35.716,97 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.3360.12000		Sueldo Func. A1.- Patrimonio Historico	17.997,69 €
152.3360.12100		Comp. Destino Func. Patrimonio Historico	11.986,65 €
152.3360.12101		Comp. Específico Func. Patrimonio Hco	5.732,63 €
		TOTAL BAJAS.....	35.716,97 €

7.- Se está llevando a cabo la contratación del servicio del mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los distintos edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Lucena. Según se recoge en pliego de prescripciones técnicas y propuesta, es necesario un importe anual de 81.500,76 €, se estima el inicio del contrato en el mes de junio, por lo que proponemos la siguiente transferencia de crédito y con cargo al crédito de plazas vacante de conformidad con la propuesta presentada por la Delegación de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de fecha 9 de marzo.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.9202.22701		Contrato mantenimiento de Edificios	47.542,11 €
		IMPORTE TOTAL	47.542,11 €

Código seguro de verificación (CSV):

095B C41A 7BC5 47DE F89F



(095)BC41A7BC547DEF89F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 10-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 11-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 11-03-2026

Num. Resolución:

2026/00002430

Insertado el:

11-03-2026

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12003		Sueldo Func. C1.- Administración Gral.	47.542,11 €
		IMPORTE TOTAL	47.542,11 €

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	204.353,87 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	204.353,87 €

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

095B C41A 7BC5 47DE F89F



(095)BC41A7BC547DEF89F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 10-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 11-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 11-03-2026

Num. Resolución:

2026/00002430

Insertado el:

11-03-2026